

FUNDACION CIENTIFICA DE LA AECC

Predoctoral AECC 2025

Objetivo	<p>La finalidad de estas ayudas es promover la formación y la movilidad del personal investigador a través de la realización de una tesis doctoral en cáncer con el soporte de un grupo de investigación con acreditada trayectoria científica.</p> <p>Las ayudas exigirán dedicación exclusiva para la realización de la Tesis Doctoral y la financiación deberá estar dirigida a la cobertura de gastos exclusivamente salariales y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del Investigador/a. Además, la Fundación podrá conceder un importe máximo de cinco mil euros adicionales para la realización de estancias en centros de referencia, nacional o internacional,</p> <p>El proyecto de investigación deberá realizarse en un Centro de Investigación de las provincias españolas participantes en la convocatoria, entre ellas Madrid.</p> <p>Al inicio de la ayuda los solicitantes adjudicatarios deberán cumplir los requisitos para iniciar un contrato predoctoral, es decir, estar en posesión del Título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, y haber sido admitidos a un programa de doctorado</p> <p>Durante el primer mes de ayuda deberán facilitar a la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante FC AECC), el título de máster si aplica, documento de admisión al programa de doctorado y contrato laboral con el Centro Receptor programa de doctorado y contrato laboral con el Centro Receptor.</p>
Web	https://www.contraelcancer.es/es/area-investigador/ayudas/talento/ayudas-predoctorales-aecc-2025
Plazo	24/10/2024

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo De ayuda	Contratos/Becas
Duración	3 AÑOS + 1 (PRORROGA)
Dotación	<p>Dotacion financiera: 110.660€/ayuda a razón de 26.950 euros brutos los tres primeros años y 29.810 euros el cuarto año.</p> <p>La financiación del último año estará sujeta a la aprobación de la renovación de la ayuda por decisión exclusiva de la Sede Provincial de la Asociación y la Fundación, con autorización del Centro de investigación.</p> <p>La ayuda otorgada por la Fundación será utilizada por el centro de investigación para la cobertura de gastos exclusivamente salariales y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del Investigador/a, incluido los costes de indemnización por finalización del contrato.</p> <p>Por lo tanto, no se financiarán los costes derivados de indemnizaciones por despido u otros casos, reclamaciones de cualquier tipo o cualquier otro recargo o sanción impuestas al centro de investigación debido a una incorrecta o indebida cotización del Investigador/a o cualquier otra causa.</p> <p>Ayuda Movilidad: la Fundación podrá conceder un importe máximo de cinco mil (5.000 €) euros adicionales para la realización de estancias en centros de referencia, nacional o internacional, siempre que la estancia implique cambio de residencia respecto del domicilio habitual y familiar, y estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en el que se desarrolla el proyecto financiado por la Fundación. La duración podrá ser hasta 12 meses y la cuantía hasta 5.000€</p>
Requisitos	<p>Requisitos solicitantes</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Universitario: estar en posesión del título oficial de Grado o equivalente. Si el título universitario tiene menos de 300 ECTS (European Credit Transfer System) el solicitante además deberá estar matriculado o en posesión del título de Máster en el momento en el que solicite la ayuda. Con titulaciones de doble grado de al menos 300 ECTS noserá necesario haber realizado el máster. Expediente académico: contar con un expediente académico de grado igual o superior a 7,5 sobre 10. Notas de máster excluidas. <p>Requisitos Grupo receptor:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Grupo Receptor debe pertenecer a un centro de investigación que se encuentre bajo la influencia de la Sede Provincial AECC que convoca la convocatoria (provincias enumeradas anteriormente). En ningún caso se aceptarán aquellas candidaturas que soliciten realizar el proyecto en laboratorios de investigación industrial o en organizaciones con ánimo de lucro. Sí se aceptarán solicitudes de centros de investigación básica con donaciones de empresas privadas. <p>Requisitos Director de Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estar en posesión del título de Doctor. Tener contrato laboral con el centro receptor y realizar la mayor parte de su actividad laboral en el mismo. Experiencia previa dirigiendo proyectos y capacidad de liderazgo demostrable. <p>Si el director de proyecto no es jefe de grupo se debe contar con el aval del jefe de grupo para la inscripción de la solicitud.</p>
Incompatibilidades	<p>Compatibilidades/incompatibilidades del candidato:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas solicitantes sólo podrán presentar cada año una solicitud a las ayudas predoctorales de la Fundación, independientemente de la SP de la Asociación que las convoque. La presente ayuda es compatible con cualquier otra ayuda de la Fundación de anteriores convocatorias. La presente ayuda es incompatible con la percepción de financiación por cualquier otra fuente pública y/o privada para la misma finalidad (es decir, financiación de un contrato), a excepción de ayudas para cubrir gastos asociados a la estancia formativa en un centro de referencia en investigación. La ayuda exigirá dedicación exclusiva para la realización del proyecto de investigación financiado. Previa notificación a Fundación existe la posibilidad de realizar actividad docente durante la duración del contrato predoctoral, siempre y cuando no suponga más de lo permitido por la ley vigente. <p>Régimen de compatibilidades/incompatibilidades Director del proyecto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Solo se reconocerá una figura de Director/a de Proyecto, por lo que no se considerará ni para la evaluación ni para la formalización de la ayuda la figura de/de la codirector/a de Proyecto. • No existen incompatibilidades en relación al Director/a de Proyecto del personal adjudicatario de anteriores convocatorias de la Fundación. El/la Director/a del Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el centro de investigación donde se llevará a cabo el proyecto. • Cada Director/a de Proyecto podrá avalar únicamente a un solicitante para esta convocatoria. De igual manera, cada grupo de investigación podrá acoger únicamente a un solicitante para la presente convocatoria. Solicitudes con el mismo Director/a de Proyecto y/o del mismo grupo de investigación serán descartadas. Dos solicitudes se considerarán del mismo grupo de investigación si están avaladas por el mismo Jefe/a de Grupo.
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	
<p>Documentación Requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Curriculum Vitae (CV) de la persona solicitante (máximo 5 páginas). Los méritos y contribuciones deberán quedar reflejados de manera clara, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores), en los proyectos de investigación y patentes (Applicant CV). • Original escaneado del Título de licenciatura/grado expedido por una universidad española o extranjera (Bachelor's Degree). En su lugar también se aceptará el justificante de haber abonado los gastos de expedición. • Original escaneado del DNI por ambas caras, o el permiso de residencia en vigor o pasaporte (Applicant Valid ID). • Curriculum vitae abreviado (CVA) del Director de Proyecto, formato FECYT con un máximo de 4 páginas. Los méritos y contribuciones deberán quedar claramente reflejados, especialmente en las publicaciones (indicar posición en la lista de autores), en los proyectos de investigación y patentes. • Memoria científica, según plantilla AECC en formato PDF. • Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación firmada por un representante legal del Centro, y por el Director de Proyecto. • Expediente académico oficial firmado y sellado por la universidad. Debe constar la fecha en la que se han finalizado los estudios, las calificaciones obtenidas en cada una de las materias, las fechas de obtención de las mismas, y la nota media final en escala 0-10 (pdf del original). • Título de Máster o justificante de admisión en el mismo. Obligatorio para titulaciones de grado de cuatro años. Titulaciones de grado de 5 y 6 años (Farmacia, Veterinaria, Odontología y Medicina) no necesitan titulación de máster al haber realizado el número de créditos requeridos para acceder al Doctorado (nivel 3 Mecas) (MSc degree). • En caso de estar inscrito/admitido en un Programa de Doctorado deberá entregarse el justificante. Si el solicitante resulta beneficiario deberá estar admitido en un Programa de Doctorado en el momento de inicio de la ayuda predoctoral para cumplir con la legislación vigente de contratación predoctoral (PhD Program Admission).

Desde IRAD-FEOR, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: imasd@seor.es